



Institución: \_\_\_\_\_

Número de Oficio: \_\_\_\_\_

Expediente: \_\_\_\_\_

## Comité de Transparencia

**ACUERDO CT/19-02-2019/001 POR EL QUE SE CLASIFICA COMO DE ACCESO RESTRINGIDO, EN SU MODALIDAD DE RESERVADA, LA INFORMACIÓN QUE OBRA EN PODER DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR CONFORME A LAS HIPÓTESIS PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIONES VIII, IX, X Y XIII, Y 68 FRACCIONES VI, IX y X DE LA LEY NÚMERO 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

El Comité de Transparencia del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 68, 69, 70, 130 y 131 de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y los Artículos 24 y 25 del Reglamento Interior del Órgano y;

**CONSIDERANDO**

- I. Que de conformidad con lo ordenado en los artículos 9 fracción VII y 11 fracciones I, VII y XVI de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Órgano de Fiscalización Superior del Estado, como Sujeto Obligado, tiene el deber de proteger la información clasificada como reservada y confidencial.
- II. Que el Artículo 60 de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave señala que la clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que:
  - I. Se reciba una solicitud de acceso a la información;
  - II. Se determine mediante resolución de autoridad competente; o
  - III. Se generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en esta Ley.
- III. Que el artículo 68 fracciones VI, IX y X de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave señala como supuestos de reserva de la información:
  - ...
    - VI. *Afecte los derechos del debido proceso;*
    - ...
      - IX. *La contenida en las revisiones y auditorías realizadas directa o indirectamente por los órganos de control o de fiscalización estatales, hasta en tanto se presenten ante la autoridad competente las conclusiones respectivas y haya definitividad en los procedimientos consecuentes; y*

Institución: \_\_\_\_\_

Número de Oficio: \_\_\_\_\_

Expediente: \_\_\_\_\_



## Comité de Transparencia

**ACUERDO CT/19-02-2019/001 POR EL QUE SE CLASIFICA COMO DE ACCESO RESTRINGIDO, EN SU MODALIDAD DE RESERVADA, LA INFORMACIÓN QUE OBRA EN PODER DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR CONFORME A LAS HIPÓTESIS PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIONES VIII, IX, X Y XIII, Y 68 FRACCIONES VI, IX y X DE LA LEY NÚMERO 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

*X. Las demás previstas en la Ley General.*

**IV. Que la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública señala en su artículo 113 fracción XIII que podrá clasificarse la información:**

*...  
VIII. La que contenga las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva, la cual deberá estar documentada;*

*IX. Obstruya los procedimientos para fincar responsabilidad a los Servidores Públicos, en tanto no se haya dictado resolución administrativa;*

*X. Afecte los derechos del debido proceso;*

*...  
XIII. Las que por disposición expresa de una ley tengan tal carácter, siempre que sean acordes con las bases, principios y disposiciones establecidos en esta Ley y no la contravengan, así como las previstas en tratados internacionales.*

**V. Que el artículo 58 de la Ley Número 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave señala:**

*Artículo 58. Los Informes Individuales y el Informe General Ejecutivo se entregarán al Congreso, por conducto de la Comisión, a más tardar el primer día del mes de octubre del año de presentación de las Cuentas Públicas correspondientes.*

*Los Informes Individuales y el Informe General Ejecutivo, tendrán el carácter de públicos, y se mantendrán en el portal de internet del Órgano, en formatos abiertos conforme a lo establecido en la legislación aplicable en materia de transparencia y acceso a la información pública.*

*El Órgano deberá guardar reserva de las actuaciones, observaciones y recomendaciones contenidas en los Informes Individuales y el Informe General Ejecutivo, hasta en tanto se entreguen a la Comisión.*

**VI. Que mediante oficios AEFCP/M-070/02/19 y AEFCP/M-080/02/19, la Auditoría Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas remitió para confirmación del Comité de Transparencia la clasificación de información, en su modalidad de reservada, respecto a la información del procedimiento de Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas 2018 correspondiente a 96 Entes Estatales, 212 Municipios y 15 Entidades Paramunicipales.**



Institución: \_\_\_\_\_

Número de Oficio: \_\_\_\_\_

Expediente: \_\_\_\_\_

## Comité de Transparencia

**ACUERDO CT/19-02-2019/001 POR EL QUE SE CLASIFICA COMO DE ACCESO RESTRINGIDO, EN SU MODALIDAD DE RESERVADA, LA INFORMACIÓN QUE OBRA EN PODER DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR CONFORME A LAS HIPÓTESIS PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIONES VIII, IX, X Y XIII, Y 68 FRACCIONES VI, IX y X DE LA LEY NÚMERO 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

VII. Que en fecha diecinueve de febrero del presente año, conforme al artículo 131 fracción II de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Comité de Transparencia del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, sesionó de manera extraordinaria, aprobando por unanimidad reservar la información a través del siguiente:

**ACUERDO CT/19-02-2019/001 POR EL QUE SE CLASIFICA COMO DE ACCESO RESTRINGIDO, EN SU MODALIDAD DE RESERVADA LA INFORMACIÓN QUE OBRA EN PODER DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR CONFORME A LAS HIPÓTESIS PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIONES VIII, IX, X Y XIII, Y 68 FRACCIONES VI, IX y X DE LA LEY NÚMERO 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

**PRIMERO.**-Derivado de la información proporcionada por la Auditoría Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas y de su análisis correspondiente, este Comité confirma su clasificación como reservada conforme a lo siguiente:

<b>Tipo de información</b>	Muestras de auditoría, Despachos contratados para las revisiones, procedimientos de auditoría, fondos a revisar, resultados y demás documentos correspondientes a la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas 2018 de 96 Éntes Estatales, 212 Municipios y 15 Entidades Paramunicipales (Anexo)
<b>Fundamentación</b>	<p><b>Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 113 fracción VIII, IX, X y XIII:</b></p> <p><i>Como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación:</i></p> <p>....</p> <p><i>VIII. La que contenga las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva, la cual deberá estar documentada;</i></p> <p><i>IX. Obstruya los procedimientos para fincar responsabilidad a los Servidores Públicos, en tanto no se haya dictado resolución administrativa;</i></p> <p><i>X. Afecte los derechos del debido proceso;</i></p> <p>....</p> <p><i>XIII. Las que por disposición expresa de una ley tengan tal carácter, siempre que sean acordes con las bases, principios y disposiciones establecidos en esta Ley y no la contravengan, así</i></p>



Institución: \_\_\_\_\_

Número de Oficio: \_\_\_\_\_

Expediente: \_\_\_\_\_

## Comité de Transparencia

**ACUERDO CT/19-02-2019/001 POR EL QUE SE CLASIFICA COMO DE ACCESO RESTRINGIDO, EN SU MODALIDAD DE RESERVADA, LA INFORMACIÓN QUE OBRA EN PODER DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR CONFORME A LAS HIPÓTESIS PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIONES VIII, IX, X Y XIII, Y 68 FRACCIONES VI, IX y X DE LA LEY NÚMERO 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

como las previstas en tratados internacionales.

**Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Artículo 68 Fracciones VI, IX y X:**

*La siguiente es información reservada y por lo tanto no podrá difundirse, excepto dentro de los plazos y condiciones a que esta Ley se refiere:*

...

VI. Afecte los derechos del debido proceso;

...

IX. La contenida en las revisiones y auditorías realizadas directa o indirectamente por los órganos de control o de fiscalización estatales, hasta en tanto se presenten ante la autoridad competente las conclusiones respectivas y haya definitividad en los procedimientos consecuentes; y

X. Las demás previstas en la Ley General.

**Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas:**

*Vigésimo séptimo. De conformidad con el artículo 113, fracción VIII de la Ley General, podrá considerarse como información reservada, aquella que contenga las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva, la cual deberá estar documentada. Para tal efecto, el sujeto obligado deberá acreditar lo siguiente:*

- I. La existencia de un proceso deliberativo en curso, precisando la fecha de inicio;
- II. Que la información consista en opiniones, recomendaciones o puntos de vista de los servidores públicos que participan en el proceso deliberativo;
- III. Que la información se encuentre relacionada, de manera directa, con el proceso deliberativo, y
- IV. Que con su difusión se pueda llegar a interrumpir, menoscabar o inhibir el diseño, negociación, determinación o implementación de los asuntos sometidos a deliberación.

*Cuando se trate de insumos informativos o de apoyo para el proceso deliberativo, únicamente podrá clasificarse aquella información que se encuentre directamente relacionada con la toma de decisiones y que con su difusión pueda llegar a interrumpir, menoscabar o inhibir el diseño, negociación o implementación de los asuntos sometidos a deliberación.*

*Se considera concluido el proceso deliberativo cuando se adopte de manera concluyente la última determinación, sea o no susceptible de ejecución; cuando el proceso haya quedado sin materia, o cuando por cualquier causa no sea posible continuar con su desarrollo.*

*En el caso de que la solicitud de acceso se turne a un área distinta de la responsable de tomar la decisión definitiva y se desconozca si ésta ha sido adoptada, el área receptora deberá consultar a la responsable, a efecto de determinar si es procedente otorgar el acceso a la información solicitada. En estos casos, no se interrumpirá el plazo para dar respuesta a la solicitud de información.*

*Tratándose de partidos políticos, se considerará reservada la información relativa a los procesos deliberativos de sus órganos internos; la correspondiente a sus estrategias políticas.*



Institución: \_\_\_\_\_

Número de Oficio: \_\_\_\_\_

Expediente: \_\_\_\_\_

## Comité de Transparencia

**ACUERDO CT/19-02-2019/001 POR EL QUE SE CLASIFICA COMO DE ACCESO RESTRINGIDO, EN SU MODALIDAD DE RESERVADA, LA INFORMACIÓN QUE OBRA EN PODER DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR CONFORME A LAS HIPÓTESIS PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIONES VIII, IX, X Y XIII, Y 68 FRACCIONES VI, IX y X DE LA LEY NÚMERO 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

*asi como los estudios, encuestas y análisis utilizados para el desarrollo e implementación de dichas estrategias.*

**Vigésimo octavo.** De conformidad con el artículo 113, fracción IX de la Ley General, podrá considerarse como información reservada, aquella que obstruya los procedimientos para fincar responsabilidad a los servidores públicos, en tanto no se haya dictado la resolución administrativa correspondiente; para lo cual, se deberán acreditar los siguientes supuestos:

- I. La existencia de un procedimiento de responsabilidad administrativa en trámite, y
- II. Que la información se refiera a actuaciones, diligencias y constancias propias del procedimiento de responsabilidad.

**Vigésimo noveno.** De conformidad con el artículo 113, fracción X de la Ley General, podrá considerarse como información reservada, aquella que de divulgarse afecte el debido proceso al actualizarse los siguientes elementos:

- I. La existencia de un procedimiento judicial, administrativo o arbitral en trámite;
- II. Que el sujeto obligado sea parte en ese procedimiento;
- III. Que la información no sea conocida por la contraparte antes de la presentación de la misma en el proceso, y
- IV. Que con su divulgación se afecte la oportunidad de llevar a cabo alguna de las garantías del debido proceso.

**Trigésimo segundo.** De conformidad con el artículo 113, fracción XIII de la Ley General, podrá considerarse como información reservada, aquella que por disposición expresa de una ley o de un Tratado Internacional del que el Estado mexicano sea parte, le otorgue tal carácter siempre que no se contravenga lo establecido en la Ley General.

Para que se actualice este supuesto de reserva, los sujetos obligados deberán fundar y motivar la clasificación de la información, señalando de manera específica el supuesto normativo que expresamente le otorga ese carácter.

**Ley Número 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Artículo 58:**

*Los Informes Individuales y el Informe General Ejecutivo se entregarán al Congreso, por conducto de la Comisión, a más tardar el primer día del mes de octubre del año de presentación de las Cuentas Públicas correspondientes.*

*Los Informes Individuales y el Informe General Ejecutivo, tendrán el carácter de públicos, y se mantendrán en el portal de internet del Órgano, en formatos abiertos conforme a lo establecido en la legislación aplicable en materia de transparencia y acceso a la información pública.*

*El Órgano deberá guardar reserva de las actuaciones, observaciones y recomendaciones contenidas en los Informes Individuales y el Informe General Ejecutivo, hasta en tanto se entreguen a la Comisión.*

**Motivación**

La revisión de las cuentas públicas de los Entes Fiscalizables la realiza el Congreso del Estado con el apoyo del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz. Su objeto es evaluar los resultados de su gestión financiera, comprobar si se han ajustado a los criterios señalados por el presupuesto y verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en sus planes y programas.

La revisión de las Cuentas Públicas se llevará a cabo de manera posterior al término de cada ejercicio fiscal, en un periodo no mayor a un año y tendrá carácter externo.



Institución: \_\_\_\_\_

Número de Oficio: \_\_\_\_\_

Expediente: \_\_\_\_\_

## Comité de Transparencia

**ACUERDO CT/19-02-2019/001 POR EL QUE SE CLASIFICA COMO DE ACCESO RESTRINGIDO, EN SU MODALIDAD DE RESERVADA, LA INFORMACIÓN QUE OBRA EN PODER DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR CONFORME A LAS HIPÓTESIS PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIONES VIII, IX, X Y XIII, Y 68 FRACCIONES VI, IX y X DE LA LEY NÚMERO 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

	<p>independiente y autónomo de cualquier forma de control interno que realicen los Entes Fiscalizables, y conforme al Procedimiento de Fiscalización Superior previsto en la Ley Número 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p> <p>Dicha Ley, señala en su artículo 58 que:  <i>Los Informes Individuales y el Informe General Ejecutivo se entregarán al Congreso, por conducto de la Comisión, a más tardar el primer día del mes de octubre del año de presentación de las Cuentas Públicas correspondientes.</i>  <i>Los Informes Individuales y el Informe General Ejecutivo, tendrán el carácter de públicos, y se mantendrán en el portal de internet del Órgano, en formatos abiertos conforme a lo establecido en la legislación aplicable en materia de transparencia y acceso a la información pública.</i>  <i>El Órgano deberá guardar reserva de las actuaciones, observaciones y recomendaciones contenidas en los Informes Individuales y el Informe General Ejecutivo, hasta en tanto se entreguen a la Comisión.</i></p> <p>En virtud de lo anterior, este Órgano se encuentra en la fase inicial del procedimiento de Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas 2018, razón por la cual resulta necesario reservar de manera temporal dichas cuentas y la información que derive hasta en tanto no se remitan los Informes correspondientes al H. Congreso del Estado a través de la Comisión Permanente de Vigilancia.</p>
<p><b>Supuesto del Artículo 70 fracción I</b></p>	<p>De los argumentos expuestos en el renglón que precede se advierte que corresponden legítimamente a la hipótesis contenidas en el artículo 113 fracciones VIII, IX, X y XIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y artículo 68 fracciones VI, IX y X de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y artículos Vigésimo Séptimo, Vigésimo Octavo, Vigésimo Noveno y Trigésimo Segundo de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.</p>
<p><b>Supuesto del Artículo 70 fracción II</b></p>	<p>El interés protegido es el cumplimiento del procedimiento de fiscalización superior de las cuentas públicas de los Entes Fiscalizables correspondientes al ejercicio 2018 conforme a los ordenamientos que señala la Ley Número 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. La divulgación de información afectaría los derechos del debido proceso y no sería definitiva en virtud de encontrarse en proceso la Fiscalización Superior.</p>
<p><b>Supuesto del Artículo 70 fracción III</b></p>	<p>El procedimiento de Fiscalización Superior a las cuentas públicas 2018 aún no concluye, razón por la cual la Ley de la materia prevé su reserva, pues la información que se genere, no es definitiva y no se puede dar a conocer hasta que no se remita al H. Congreso del Estado a través de la Comisión Permanente de Vigilancia, por lo que el interés protegido es mayor al interés público de conocerla.</p>



Institución: \_\_\_\_\_

Número de Oficio: \_\_\_\_\_

Expediente: \_\_\_\_\_

## Comité de Transparencia

**ACUERDO CT/19-02-2019/001 POR EL QUE SE CLASIFICA COMO DE ACCESO RESTRINGIDO, EN SU MODALIDAD DE RESERVADA, LA INFORMACIÓN QUE OBRA EN PODER DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR CONFORME A LAS HIPÓTESIS PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIONES VIII, IX, X Y XIII, Y 68 FRACCIONES VI, IX y X DE LA LEY NÚMERO 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

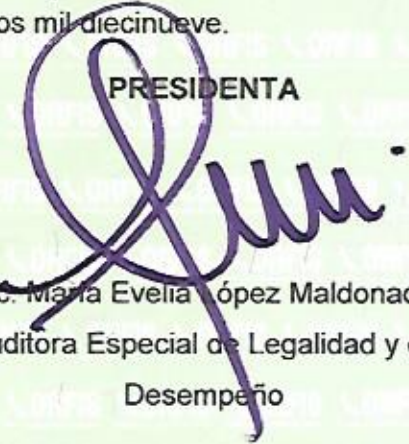
<b>Fuente de la información</b>	Auditoría Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas
<b>Periodo de reserva</b>	Se reserva por ocho meses
<b>Parte de la información que abarca</b>	Muestras de auditoría, Despachos contratados para las revisiones, procedimientos de auditoría, fondos a revisar, resultados y demás documentos correspondientes a la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas 2018 de 96 Entes Estatales, 212 Municipios y 15 Entidades Paramunicipales (Anexo)
<b>Servidor Público que resguarda la información</b>	Auditora Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas
<b>Clave de identificación</b>	IRE: Información reservada por ocho meses

**SEGUNDO:** Publíquese el presente Acuerdo en el portal de internet del Órgano de Fiscalización Superior para el Estado.

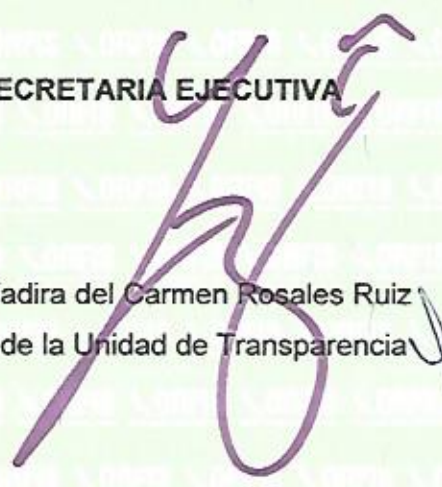
**TERCERO:** De conformidad con el Artículo 149 de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, hágasele saber al solicitante sobre este Acuerdo.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos los integrantes del Comité de Transparencia del Órgano de Fiscalización Superior del Estado durante la Novena Sesión Extraordinaria de fecha diecinueve de febrero de dos mil diecinueve.

PRESIDENTA

  
Lic. María Evelia López Maldonado  
Auditora Especial de Legalidad y de  
Desempeño

SECRETARIA EJECUTIVA

  
Mtra. Yadira del Carmen Rosales Ruiz  
Titular de la Unidad de Transparencia



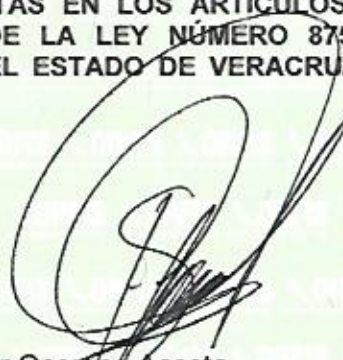
Institución: \_\_\_\_\_  
Número de Oficio: \_\_\_\_\_  
Expediente: \_\_\_\_\_

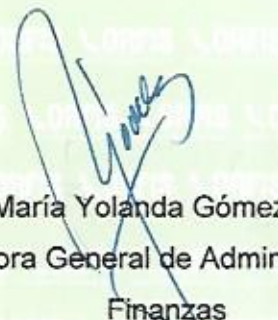
Comité de Transparencia

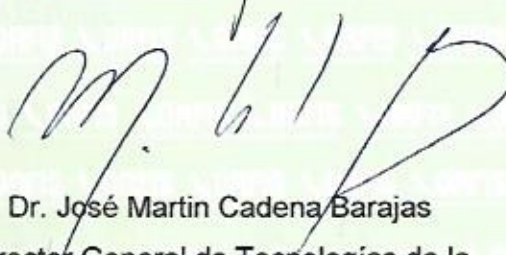
**ACUERDO CT/19-02-2019/001 POR EL QUE SE CLASIFICA COMO DE ACCESO RESTRINGIDO, EN SU MODALIDAD DE RESERVADA, LA INFORMACIÓN QUE OBRA EN PODER DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR CONFORME A LAS HIPÓTESIS PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIONES VIII, IX, X Y XIII, Y 68 FRACCIONES VI, IX y X DE LA LEY NÚMERO 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

**VOCALES**

  
Mtra. Norma Hilda Jiménez Martínez  
Secretaria Técnica

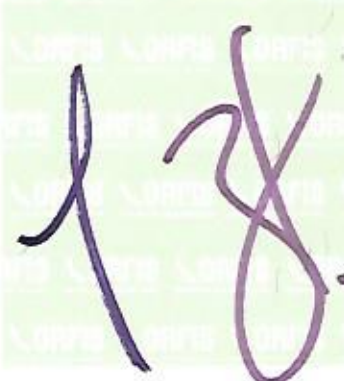
  
Mtro. Oscar Ocampo Acosta  
Director General de Asuntos Jurídicos

  
C.P.A. María Yolanda Gómez Fernández  
Directora General de Administración y Finanzas

  
Dr. José Martín Cadena Barajas  
Director General de Tecnologías de la Información

  
Mtra. María Elena Sánchez  
Directora General de Evaluación y Planeación

**INVITADA:**

  
M.E.N. Karina de la Fuente Izaguirre  
Auditora Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas





Institución: \_\_\_\_\_

Número de Oficio: \_\_\_\_\_

Expediente: \_\_\_\_\_

## Comité de Transparencia

**ACUERDO CT/19-02-2019/001 POR EL QUE SE CLASIFICA COMO DE ACCESO RESTRINGIDO, EN SU MODALIDAD DE RESERVADA, LA INFORMACIÓN QUE OBRA EN PODER DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR CONFORME A LAS HIPÓTESIS PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIONES VIII, IX, X Y XIII, Y 68 FRACCIONES VI, IX y X DE LA LEY NÚMERO 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

**ANEXO DEL ACUERDO CT/19-02-2019/001 APROBADO POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DURANTE LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA DIECINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE.**

**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN A CUENTAS PÚBLICAS  
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018  
ENTES ESTATALES  
ANEXO DEL OFICIO AEFCP/M-070/02/19**

NO. ENTE CONS.	ENTE
<b>PODER LEGISLATIVO</b>	
1	H. Congreso del Estado de Veracruz
<b>PODER JUDICIAL</b>	
2	H. H. Tribunales Superior de Justicia, de lo Contencioso Administrativo, de Conciliación y Arbitraje, Electoral y Consejo de la Judicatura
3	Centro Estatal de Justicia Alternativa
4	Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial
5	Fideicomiso de Administración e inversión número F/407807-7
<b>ORGANISMOS AUTÓNOMOS</b>	
6	Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz
7	Comisión Estatal de Derechos Humanos
8	Instituto Veracruzano de Acceso a la Información Y Protección de Datos Personales
9	Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas
10	Fiscalía General del Estado
11	Universidad Veracruzana
12	Tribunal Electoral del Estado
13	Tribunal Estatal de Justicia Administrativa
<b>PODER EJECUTIVO</b>	
14	Cuenta Publica Consolidada del Poder Ejecutivo
<b>DEPENDENCIAS</b>	
15	Secretaría de Gobierno
16	Secretaría de Seguridad Pública
17	Secretaría de Finanzas y Planeación
18	Secretaría de Educación
19	Secretaría de Trabajo, Previsión Social y Productividad
20	Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario
21	Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas
22	Secretaría de Desarrollo Social



Institución: \_\_\_\_\_

Número de Oficio: \_\_\_\_\_

Expediente: \_\_\_\_\_

## Comité de Transparencia

ACUERDO CT/19-02-2019/001 POR EL QUE SE CLASIFICA COMO DE ACCESO RESTRINGIDO, EN SU MODALIDAD DE RESERVADA, LA INFORMACIÓN QUE OBRA EN PODER DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR CONFORME A LAS HIPÓTESIS PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIONES VIII, IX, X Y XIII, Y 68 FRACCIONES VI, IX y X DE LA LEY NÚMERO 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

23	Secretaría del Medio Ambiente
24	Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca
25	Secretaría de Salud
26	Secretaría de Turismo y Cultura
27	Secretaría de Protección Civil
28	Contraloría General
29	Oficina de Programa de Gobierno
30	Coordinación General de Comunicación Social
<b>ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS</b>	
31	El Colegio de Veracruz
32	Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz
33	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz CONALEP
34	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz
35	Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Veracruz (COMADEVER)
36	Comisión Ejecutiva de Atención Integral a Víctimas del Delito
37	Comisión del Agua del Estado de Veracruz
38	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Veracruz
39	Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz
40	Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial
41	Instituto de Pensiones del Estado (IPE)
42	Instituto Tecnológico Superior de Acayucan
43	Instituto Tecnológico Superior de Álamo Temapache
44	Instituto Tecnológico Superior de Alvarado
45	Instituto Tecnológico Superior de Chicontepec
46	Instituto Tecnológico Superior de Coatzacoalcos
47	Instituto Tecnológico Superior de Cosamaloapan
48	Instituto Tecnológico Superior de Huatusco
49	Instituto Tecnológico Superior de Jesús Carranza
50	Instituto Tecnológico Superior de Juan Rodríguez Clara
51	Instituto Tecnológico Superior de Las Choapas
52	Instituto Tecnológico Superior de Martínez de la Torre
53	Instituto Tecnológico Superior de Misantla
54	Instituto Tecnológico Superior de Naranjos
55	Instituto Tecnológico Superior de Pánuco
56	Instituto Tecnológico Superior de Perote
57	Instituto Tecnológico Superior de Poza Rica
58	Instituto Tecnológico Superior de San Andrés Tuxtla
59	Instituto Tecnológico Superior de Tantoyuca
60	Instituto Tecnológico Superior de Tierra Blanca
61	Instituto Tecnológico Superior de Xalapa



Institución: \_\_\_\_\_

Número de Oficio: \_\_\_\_\_

Expediente: \_\_\_\_\_

## Comité de Transparencia

**ACUERDO CT/19-02-2019/001 POR EL QUE SE CLASIFICA COMO DE ACCESO RESTRINGIDO, EN SU MODALIDAD DE RESERVADA, LA INFORMACIÓN QUE OBRA EN PODER DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR CONFORME A LAS HIPÓTESIS PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIONES VIII, IX, X Y XIII, Y 68 FRACCIONES VI, IX y X DE LA LEY NÚMERO 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

62	Instituto Tecnológico Superior de Zongolica
63	Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos (IVEA)
64	Instituto Veracruzano del Deporte
65	Instituto Veracruzano de la Cultura
66	Instituto Veracruzano de la Vivienda
67	Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente
68	Radiotelevisión de Veracruz
69	Régimen Estatal de Protección Social en Salud
70	Servicios de Salud de Veracruz (SEVER)
71	Universidad Politécnica de Huatusco
72	Universidad Popular Autónoma de Veracruz
73	Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora
74	Universidad Tecnológica del Centro de Veracruz
75	Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz
<b>ORGANISMOS PÚBLICOS DESCONCENTRADOS</b>	
76	Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Coatzacoalcos
77	Oficina Operadora de Poza Rica
78	Oficina Operadora de Acayucan
79	Oficina Operadora de Papantla
80	Oficina Operadora de Tuxpan
81	Oficina Operadora de Isla
<b>FIDEICOMISOS PÚBLICOS</b>	
82	Fideicomiso Irrevocable No. 1986 constituido para la Construcción, Explotación, Operación y Mantenimiento de la Autopista Cardel - Veracruz
83	Fideicomiso Irrevocable de Administración y fuente de pago No. 11,880 denominado Fideicomiso para las obras adicionales en materia de la prórroga de Concesión de la Autopista Cardel - Veracruz
84	Fideicomiso Irrevocable de Administración y fuente de pago No. 11,883 denominado Fideicomiso de la contraprestación que tiene derecho a recibir el Gobierno de Estado de Veracruz por el otorgamiento de la prórroga de la Concesión del libramiento carretero Plan del Río (PLAN DEL RÍO)
85	Fideicomiso de Administración e Inversión del Sistema de Ahorro para el Retiro de los Trabajadores al servicio del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (SAR)
86	Fideicomiso Público de Administración y Operación del Parque Temático Takhil-Sukut
87	Fideicomiso Público Revocable de Administración e Inversión para la Operación del Programa Nacional de Becas y Financiamiento para la Educación Superior Para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
88	Fideicomiso F/745357
89	Fideicomiso de Administración e Inversión como instrumento impulsor del Desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa del Gobierno del Estado, denominado Fondo del Futuro.

Institución: \_\_\_\_\_

Número de Oficio: \_\_\_\_\_

Expediente: \_\_\_\_\_



## Comité de Transparencia

**ACUERDO CT/19-02-2019/001 POR EL QUE SE CLASIFICA COMO DE ACCESO RESTRINGIDO, EN SU MODALIDAD DE RESERVADA, LA INFORMACIÓN QUE OBRA EN PODER DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR CONFORME A LAS HIPÓTESIS PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIONES VIII, IX, X Y XIII, Y 68 FRACCIONES VI, IX y X DE LA LEY NÚMERO 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

90	Fideicomiso Público Irrevocable de Inversión, Administración y Fuente de Pago para la Operación, Explotación, Conservación y Mantenimiento del Puente Sobre el Río Coatzacoalcos (Puente Coatzacoalcos I) y Construcción, Supervisión, Operación, Explotación, Conservación y Mantenimiento de Túnel Sumergido de Coatzacoalcos
91	Fideicomiso Público del Fondo Ambiental Veracruz
92	Fideicomiso de Inversión y Administración denominado Fideicomiso Veracruzano de Fomento Agropecuario (FIVERFAP)
93	Fideicomiso Público Revocable de Administración, Inversión y Garantía denominado Fideicomiso para el desarrollo Rural del Estado de Veracruz (FIDREVER)
94	Fideicomiso Público de Administración del Impuesto por la Prestación del Servicio de Hospedaje.
95	Fideicomiso Público del Centro de Exposiciones y Concesiones de Veracruz
96	Fideicomiso Irrevocable de Inversión y Fuente de Pago No. 2001 denominado Fondo de Desastres Naturales Veracruz

**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN A CUENTAS PÚBLICAS  
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

**MUNICIPIOS**

**ANEXO DEL OFICIO AEFCP/M-070/02/19**

NO. ENTE CONS.	ENTE
1	Acajete
2	Acatlán
3	Acayucan
4	Actopan
5	Acula
6	Acultzingo
7	Agua Dulce
8	Álamo Temapache
9	Alpatláhuac
10	Alto Lucero de Gutiérrez Barrios
11	Altotonga
12	Alvarado
13	Amatitlán
14	Amatlán de los Reyes
15	Ángel R. Cabada
16	Apazapan
17	Aquila



Institución: \_\_\_\_\_

Número de Oficio: \_\_\_\_\_

Expediente: \_\_\_\_\_

## Comité de Transparencia

**ACUERDO CT/19-02-2019/001 POR EL QUE SE CLASIFICA COMO DE ACCESO RESTRINGIDO, EN SU MODALIDAD DE RESERVADA, LA INFORMACIÓN QUE OBRA EN PODER DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR CONFORME A LAS HIPÓTESIS PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIONES VIII, IX, X Y XIII, Y 68 FRACCIONES VI, IX y X DE LA LEY NÚMERO 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

18	Astacinga
19	Atlahuilco
20	Atoyac
21	Atzacan
22	Atzalan
23	Ayahualulco
24	Banderilla
25	Benito Juárez
26	Boca del Río
27	Calcahualco
28	Camarón de Tejeda
29	Camerino Z. Mendoza
30	Carlos A. Carrillo
31	Carrillo Puerto
32	Castillo de Teayo
33	Catemaco
34	Cazones de Herrera
35	Cerro Azul
36	Citlaltépetl
37	Coacoatzintla
38	Coahuatlán
39	Coatepec
40	Coatzacoalcos
41	Coatzintla
42	Coetzala
43	Colipa
44	Comapa
45	Córdoba
46	Cosamaloapan
47	Cosautlán de Carvajal
48	Coscomatepec
49	Cosoleacaque
50	Cotaxtla
51	Coxquihui
52	Coyutla
53	Cuichapa
54	Cuitláhuac
55	Chacaltianguis
56	Chalma
57	Chiconamel



Institución: \_\_\_\_\_

Número de Oficio: \_\_\_\_\_

Expediente: \_\_\_\_\_

## Comité de Transparencia

ACUERDO CT/19-02-2019/001 POR EL QUE SE CLASIFICA COMO DE ACCESO RESTRINGIDO, EN SU MODALIDAD DE RESERVADA, LA INFORMACIÓN QUE OBRA EN PODER DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR CONFORME A LAS HIPÓTESIS PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIONES VIII, IX, X Y XIII, Y 68 FRACCIONES VI, IX y X DE LA LEY NÚMERO 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

58	Chiconquiaco
59	Chicontepec
60	Chinameca
61	Chinampa de Gorostiza
62	Chocamán
63	Chontla
64	Chumatlán
65	El Higo
66	Emiliano Zapata
67	Espinal
68	Filomeno Mata
69	Fortín
70	Gutiérrez Zamora
71	Hidalgotitlán
72	Huatusco
73	Huayacocotla
74	Hueyapan de Ocampo
75	Huiloapan de Cuauhtémoc
76	Ignacio de la Llave
77	Ilamatlán
78	Isla
79	Ixcatepec
80	Ixhuacán de los Reyes
81	Ixhuatlán de Madero
82	Ixhuatlán del Café
83	Ixhuatlán del Sureste
84	Ixhuatlancillo
85	Ixmatalhuacán
86	Ixtaczoquitlán
87	Jalacingo
88	Jalcomulco
89	Jáltipan
90	Jamapa
91	Jesús Carranza
92	Jilotepec
93	José Azueta
94	Juan Rodríguez Clara
95	Juchique de Ferrer
96	La Antigua
97	La Perla



Institución: \_\_\_\_\_

Número de Oficio: \_\_\_\_\_

Expediente: \_\_\_\_\_

## Comité de Transparencia

**ACUERDO CT/19-02-2019/001 POR EL QUE SE CLASIFICA COMO DE ACCESO RESTRINGIDO, EN SU MODALIDAD DE RESERVADA, LA INFORMACIÓN QUE OBRA EN PODER DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR CONFORME A LAS HIPÓTESIS PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIONES VIII, IX, X Y XIII, Y 68 FRACCIONES VI, IX y X DE LA LEY NÚMERO 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

98	Landero y Coss
99	Las Choapas
100	Las Minas
101	Las Vigas de Ramírez
102	Lerdo de Tejada
103	Los Reyes
104	Magdalena
105	Maltrata
106	Manlio Fabio Altamirano
107	Mariano Escobedo
108	Martínez de la Torre
109	Mecatlán
110	Mecayapan
111	Medellín
112	Miahuatlán
113	Minatitlán
114	Misantla
115	Mixtla de Altamirano
116	Moloacán
117	Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río
118	Naolinco
119	Naranja
120	Naranjos-Amatlán
121	Nautla
122	Nogales
123	Oluta
124	Omealca
125	Orizaba
126	Otatitlán
127	Oteapan
128	Ozuluama
129	Pajapan
130	Pánuco
131	Papantla
132	Paso de Ovejas
133	Paso del Macho
134	Perote
135	Platón Sánchez
136	Playa Vicente
137	Poza Rica de Hidalgo



Institución: \_\_\_\_\_

Número de Oficio: \_\_\_\_\_

Expediente: \_\_\_\_\_

## Comité de Transparencia

ACUERDO CT/19-02-2019/001 POR EL QUE SE CLASIFICA COMO DE ACCESO RESTRINGIDO, EN SU MODALIDAD DE RESERVADA, LA INFORMACIÓN QUE OBRA EN PODER DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR CONFORME A LAS HIPÓTESIS PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIONES VIII, IX, X Y XIII, Y 68 FRACCIONES VI, IX y X DE LA LEY NÚMERO 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

138	Pueblo Viejo
139	Puente Nacional
140	Rafael Delgado
141	Rafael Lucio
142	Río Blanco
143	Saltabarranca
144	San Andrés Tenejapan
145	San Andrés Tuxtla
146	San Juan Evangelista
147	San Rafael
148	Santiago Sochiapan
149	Santiago Tuxtla
150	Sayula de Alemán
151	Sochiapa
152	Soconusco
153	Soledad Atzompa
154	Soledad de Doblado
155	Soteapan
156	Tamalín
157	Tamiahua
158	Tampico Alto
159	Tancoco
160	Tantima
161	Tantoyuca
162	Tatahuicapan de Juárez
163	Tatatila
164	Tecolutla
165	Tehuipango
166	Tempoal
167	Tenampa
168	Tenochtitlán
169	Teocelo
170	Tepatlaxco
171	Tepetlán
172	Tepetzintla
173	Tequila
174	Texcatepec
175	Texhuacan
176	Texistepec
177	Tezonapa





Institución: \_\_\_\_\_

Número de Oficio: \_\_\_\_\_

Expediente: \_\_\_\_\_

## Comité de Transparencia

**ACUERDO CT/19-02-2019/001 POR EL QUE SE CLASIFICA COMO DE ACCESO RESTRINGIDO, EN SU MODALIDAD DE RESERVADA, LA INFORMACIÓN QUE OBRA EN PODER DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR CONFORME A LAS HIPÓTESIS PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIONES VIII, IX, X Y XIII, Y 68 FRACCIONES VI, IX y X DE LA LEY NÚMERO 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

178	Tierra Blanca
179	Tihuatlán
180	Tlachichilco
181	Tlacojalpan
182	Tlacolulan
183	Tlacotalpan
184	Tlacotepec de Mejía
185	Tlalixcoyan
186	Tlalnahuayocan
187	Tlaltetela
188	Tlapacoyan
189	Tlaquilpa
190	Tlilapan
191	Tomatlán
192	Tonayán
193	Totutla
194	Tres Valles
195	Tuxpan
196	Tuxtilla
197	Úrsulo Galván
198	Uxpanapa
199	Vega de Alatorre
200	Veracruz
201	Villa Aldama
202	Xalapa
203	Xico
204	Xoxocotla
205	Yanga
206	Yecuatla
207	Zacualpan
208	Zaragoza
209	Zentla
210	Zongolica
211	Zontecomatlán
212	Zozocolco de Hidalgo



Institución: \_\_\_\_\_

Número de Oficio: \_\_\_\_\_

Expediente: \_\_\_\_\_

Comité de Transparencia

**ACUERDO CT/19-02-2019/001 POR EL QUE SE CLASIFICA COMO DE ACCESO RESTRINGIDO, EN SU MODALIDAD DE RESERVADA, LA INFORMACIÓN QUE OBRA EN PODER DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR CONFORME A LAS HIPÓTESIS PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIONES VIII, IX, X Y XIII, Y 68 FRACCIONES VI, IX y X DE LA LEY NÚMERO 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN A CUENTAS PÚBLICAS  
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018  
ENTIDADES PARAMUNICIPALES  
ANEXO DE OFICIO AEFCP/M-070/02/19**

NO. ENTE CONS.	ENTE
1	Comisión Municipal de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Banderilla
2	Comisión Municipal de Agua y Saneamiento de Coatepec
3	Comisión de Agua Potable y Saneamiento de Coscomatepec
4	Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Emiliano Zapata
5	Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Fortín
6	Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Huatusco
7	Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de La Antigua
8	Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Lerdo de Tejada
9	Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Naolinco
10	Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de San Andrés Tuxtla
11	Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa
12	Hidrosistema de Córdoba
13	Organismo Operador de Agua Potable y Alcantarillado de Tierra Blanca
14	Sistema de Agua y Saneamiento Veracruz, Boca del Río y Medellín (SAS Metropolitano)
15	Instituto Metropolitano del Agua (IMA)